

# El expediente fiscal que no reveló su decisión.

La versión pública oculta el nombre, el acto controvertido y hasta el sentido del fallo.



## LA CLAVE DEL CASO



La versión pública de una resolución debe suprimir la información confidencial con fundamento legal expreso.

## FICHA



### Órgano:

Segunda Sala Regional en Baja California del TFJA



### Tema:

Versión pública e información confidencial



### Decisión:

No precisada en la sentencia.



*Hay documentos judiciales que, al abrirse, guardan más silencio del que informan.*





# El problema jurídico

**1** El documento exhibe un problema transversal a la justicia moderna: cómo conciliar el acceso a la información con la protección de datos confidenciales.

**2** La ley obliga a publicar resoluciones, pero también a elaborar versiones públicas que oculten nombres, domicilios y datos identificatorios.

**3** El reto es de equilibrio: suprimir de más vacía el derecho de acceso; suprimir de menos vulnera a terceros.



“ La supresión abarca el nombre, la resolución controvertida y un domicilio. ”



## EL PUNTO FINO

La supresión se apoya en los artículos 120 y 115, párrafos primero a cuarto, de la Ley General de Transparencia; la certificación deja constancia de qué se eliminó.



## PARA POSTULANTES

Al citar una resolución de versión pública, verifica qué datos fueron testados; el fondo del asunto puede no ser reconstruible.





# La razón de la decisión

1



La certificación fundamenta la supresión en los artículos 120 y 115, párrafos primero a cuarto, de la Ley General de Transparencia.

2



El razonamiento es directo: la información confidencial — nombre de la persona, datos de la resolución controvertida y domicilio— debe eliminarse de la versión pública.

3



La lógica subyacente es la protección de datos personales y de la vida privada.

4



La certificación cumple una función de garantía y trazabilidad: deja constancia firmada y fechada de qué se suprimió y con qué fundamento.



“



**Documentar qué se oculta y por qué evita que la confidencialidad se vuelva opacidad.**



## Para autoridades

Fundamentar y documentar cada supresión es indispensable; sin ello, la protección de datos parece ocultamiento arbitrario.



## Para postulantes

Verifica qué datos fueron testados; el fondo del asunto puede no ser reconstruible con lo publicado.

# Por qué esta sentencia importa.

“ Este documento ilustra la práctica cotidiana de la transparencia judicial: cada versión pública ha sido depurada, y esa depuración condiciona lo que la sociedad conoce de la justicia.

Cuando la supresión alcanza el nombre, el acto controvertido y el domicilio, la resolución puede volverse casi muda respecto de su fondo.

El equilibrio entre protección de datos y publicidad es el verdadero desafío. ”



- 01



**PARA ABOGADOS**

Verifica qué datos fueron testados antes de citar una versión pública.
- 02



**PARA AUTORIDADES**

Fundamenta y documenta cada supresión para no caer en la opacidad.
- 03



**PARA FUTUROS CASOS**

La certificación de versión pública es un acto jurídico con responsable identificado.
- 04



**EN UNA FRASE**

Un documento que muestra cómo la transparencia judicial se ejerce siempre a través del filtro de la confidencialidad.

